



## Ayuntamiento de La Granja

### Resolución de Alcaldía

**Procedimiento:** Adopción de medidas de prevención y organización de los servicios municipales, con motivo de la declaración del estado de alarma, (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), y del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID 19.

**Interesados:** Trabajadores municipales

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Visto** que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país, que han contribuido a contener el avance del COVID-19.

**Vista** la publicación del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Teniendo en cuenta lo establecido en el mencionado Real Decreto-Ley 10/2020, que la actividad laboral y profesional es la causa que explica la mayoría de los desplazamientos que se producen actualmente en nuestro país, y que se ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar una medida de ámbito laboral, que permita articular la referida limitación de movimientos y reducirla hasta los niveles que permitan conseguir el efectos deseado.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 a) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y la Disposición adicional primera, ( Empleados públicos), del Real Decreto-Ley 10/2020..

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes actuaciones en prevención del posible contagio del coronavirus:

-Prorrogar las medidas resueltas en los Decretos de esta Alcaldía de fecha 14 y 16 de marzo de 2020, mientras esté en vigor el estado de alarma.

-Servicios Esenciales que seguirán prestándose:

- Limpieza consultorio médico
- Limpieza viaria
- Control del abastecimiento de aguas, mantenimiento de redes, y servicios funerarios en el cementerio.
- Asistencia a personas mayores adscritas al centro de día.
- La trabajadora social, desempeñará sus funciones de forma no presencial.

### Ayuntamiento de La Granja

Plaza España s/n, La Granja. 10711 (Cáceres). Tfno. 927 48 61 61. Fax: 927 48 61 25



Cód. Validación: 3GY5C97CZFGNPNZAXN5TCJF5T | Verificación: <https://ayto.la-granja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de La Granja

---

Servicios no esenciales:

-Los trabajadores de los servicios administrativos y de gestión del Ayuntamiento, seguirán desempeñando sus funciones mediante el teletrabajo, excepto la auxiliar administrativa, que permanecerá en su puesto presencialmente el tiempo suficiente para atender, las citas del médico, llamadas telefónicas, registro, coordinación de los servicios asistenciales y comunicaciones a la ciudadanía.

-El resto de trabajadores laborales, no afectados por el estado de alarma, permanecerán en su domicilio, y disfrutaran de un permiso de carácter obligatorio, retribuido y recuperable, limitado en el tiempo entre los días 30 de marzo y 9 de abril.

No obstante lo anterior, todos los trabajadores, quedan a disposición de la Alcaldía, en caso de que se estimara necesario su presencia en el puesto de trabajo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Decreto en la sede electrónica, bando móvil, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a través de megafonía, para mayor difusión.

**CUMPLASE  
EL ALCALDE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 3GY5C97C2FGNPNZAXN5TCJF5T | Verificación: <https://ay.votigranja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de La Granja**

Plaza España s/n, La Granja. 10711 (Cáceres). Tfno. 927 48 61 61. Fax: 927 48 61 25